



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

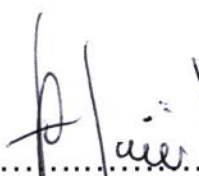
1/3

Asunción, 3 de abril de 2024.

**Don Silvio Ovelar, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente**

Me dirijo a S.E. y por su intermedio a los Miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES”**, sobre estudios técnicos del Trazado, diseño, ejecución y plazos de las obras viales que une las localidades San Carlos del Apa con Retiro Alegre autorizados por la Ley 6.533 del año 2020 a cargo de dicha Cartera de Estado.

Hago propicia la ocasión, para reiterarle mi más alta estima y consideración.



Juan E. Afara
Senador de la Nación



Abg. Erica Noemí Va...
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



RESOLUCIÓN N°: ...

QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Pedir Informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones sobre los estudios técnicos del Trazado, diseño, ejecución y plazos de las obras viales que une las localidades San Carlos del Apa con Retiro Alegre en el Departamento de Concepción, con los siguientes puntos:

- 1) Remitir un informe sobre el estado de las obras viales que unen las localidades de San Carlos del Apa con Retiro Alegre en el Departamento de Concepción. Debiendo incluir en el mismo el avance de las obras, licitaciones realizadas y empresas adjudicadas y plazos de las obras.
- 2) Remitir informe sobre el diseño, estudios técnicos del Trazado, ejecución y plazos de las obras viales que une las localidades San Carlos del Apa con Retiro Alegre autorizados por la Ley 6.533 del año 2020.
- 3) Remitir informe de los motivos de incumplimiento de la Ley Nacional N° 6.533 “Que Declara de Utilidad Pública y Expropia a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, las Fracciones de los inmuebles afectados por el Proyecto de Camino Vecinal Tramo: Retiro Alegre - San Carlos Del Apa, en el Departamento de Concepción” por parte del M.O.P.C. en la apertura de la vía terrestre en el tramo señalado en el acápite de la Ley vigente.
- 4) Remitir Informe aclarando si el trazado del Trayecto que une las localidades de Retiro Alegre y San Carlos del Apa constituye actualmente parte o etapa del trazado de la Ruta Departamental D0001 según la Resolución N° 600/2020 del M.O.P.C.



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

- 5) Remitir Informe con el trazado de la Ruta Departamental D001 con la descripción de las localidades por las cuales atraviesa la misma. Debiendo incluir en el mismo un mapa de su ubicación.

- 6) Remitir Informe de la Cartera a su cargo si existen estudios o proyectos de caminos vecinales, ruta departamental u otra vía todo tiempo o asfaltada que comuniquen a la Localidad de San Carlos del Apa con otras localidades, ya sea con Retiro Alegre, San Lázaro, Vallemí, Sargento José Félix López u otra localidad del Departamento de Concepción y el avance de dichos estudios o proyectos para su factibilidad o ejecución.

ARTÍCULO 2°. Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 5.453/15 *“QUE REGULA EL ARTICULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”*.

ARTÍCULO 3°. De forma.